

EVALUACIÓN TÉCNICA CONVOCATORIA PÚBLICA 043 DE 2017.

Se procede a realizar la presente calificación, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública. En la convocatoria pública 043 de 2017 se invito a presentar propuestas con el fin de seleccionar al proveedor que le permita llevar a cabo la atención de pacientes hospitalizados y UCI que requieran terapia dialítica dentro del modelo y en las condiciones establecidas en los presentes términos de condiciones, la normatividad vigente. El oferente ayudara al Instituto Nacional de Cancerología ESE a cubrir la demanda de actividades asistenciales continuas en pacientes con enfermedad renal aguda, la cual interviene de manera importante en el deterioro de la autonomía y calidad de vida de nuestros pacientes.

La calificación técnica se realiza partiendo de los ítems planteados en la convocatoria pública 043 de 2017 de 2017. La presente calificación corresponde a **FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.**

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	400
Precio	200
Capacidad técnica	400
TOTAL PUNTAJE	1.000

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES.

Se asignará un máximo de cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos certificados de experiencia, sustentada a través de certificaciones de experiencia contractual correspondiente al objeto de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad, públicas o privadas, debidamente habilitadas.

Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.

Al mayor puntaje se le asignarán cuatrocientos (400) puntos, a los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo.

Calificación

Entidad	Tiempo del contrato	Calificación
Clinica Colsanitas	12 m	Buena
Clinica Partenon	43 m	Excelente
Clínica Palermo	12m	Excelente
Clínica el Bosque	12 m	Buena
Clínica Magdalena	12m	Excelente
Policia Nacional	33m	NA

Se realizó la calificación y verificación de las certificaciones entregadas por el oferente evidenciando que cumple con los criterios establecidos y se asigna el siguiente puntaje:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	400
Total puntaje asignado	400

PRECIO.

Se asignarán doscientos (200) puntos a la oferta que tenga menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

Calificación

Para la calificación técnica en referencia al precio; se asigna puntaje total por ser único oferente.

CUPS	Procedimiento	Valor
399501	Sesión de hemodiálisis intermitente con bicarbonato para paciente agudo o crónico en UCI hasta 4 horas . Genius	\$ 431,69
399801	Sesión de hemodiálisis lenta (SLEDD) con bicarbonato para paciente agudo o crónico en UCI hasta 8 horas . Genius	\$ 695.762,00
399801	Sesión de hemodiálisis lenta (SLEDD) con bicarbonato para paciente agudo o crónico en UCI hasta 12 horas . Genius	\$ 837.421,00
NA	Sesión de terapia de soporte hepático	\$ 10.412.425,00
	Inserción de cateter yugular, femoral o subclavio.	\$ 222.273,00
911302	Plasmaféresis opción 1 (médico nefrologo, enfermería, máquina, kit de plasmaferesis. Multifiltrate.	\$ 1.328.527,00

Se realizó la calificación y verificación de criterio precio siendo único oferente con propuesta.

FACTOR	PUNTAJE
Precio	200
Total puntaje asignado	200

CAPACIDAD TÉCNICA

- Garantizar la ejecución de los procesos de los servicios de terapia dialítica intrahospitalaria conforme a la normatividad vigente y los estándares definidos por el INC.
- Administrar con absoluta autonomía e independencia y bajo su riesgo y responsabilidad los servicios ofertados definidos en el objeto contractual.
- Designar el funcionario, que en su representación, coordinará la gestión de los servicios ofertados.
- Proporcionar al Instituto la información que requiera sobre la prestación del servicio.
- Cumplir la normatividad específica relacionada con el objeto contractual.
- Contratar el personal idóneo, competente y necesario para la prestación del servicio manteniéndolos debidamente uniformados e identificados.
- Asumir la Dirección Técnica de los procesos generales de los servicios ofertados.
- Responder las glosas que se generen y que de acuerdo al concepto de auditoría sean responsabilidad del servicio ofertado, para ello se tendrá que surtir el proceso de respuesta a la objeción que INC tiene establecido.
- Se debe garantizar la idoneidad, competencia y suficiencia en número y perfil profesional del personal que va a ejecutar los procesos contratados.
- Calidad del servicio: A efectos de garantizar la calidad del servicio contratado así como una atención integral, oportuna, eficiente y eficaz el contratista se compromete a cumplir con los criterios de habilitación y estándares de acreditación del contratante principalmente en lo relacionado a: competencias, mejoramiento, idoneidad, lineamientos, guías, protocolos, procedimientos, banco de datos, archivo de documentos y capacitación entre otros.
- El proveedor de servicios de terapia dialítica se obliga a adjuntar a la factura por los servicios independientes prestados al contratante, la certificación de pago oportuno de los aportes de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales y pensiones.
- El proveedor se compromete a respetar la filosofía organizacional del contratante y los valores de la misma, especialmente en lo relacionado con: Compromiso, Respeto, Honestidad, Tolerancia, Trabajo en equipo, Beneficencia, Solidaridad, Justicia, Sensibilidad y Sinceridad.
- El contratista, proveedor de servicios de terapia dialítica, se compromete a contar con un sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional cumpliendo las normas de higiene y seguridad industrial existentes en nuestra institución. Lo anterior de conformidad con la actividad o servicio prestado por el contratante.
- Auditorías para el mejoramiento continuo: El INC nombrará un supervisor técnico y un supervisor administrativos del contrato, quienes tendrán como función garantizar el cumplimiento del contrato y hacer seguimiento al cumplimiento de las directrices y políticas trazadas para el manejo del servicio y tendrán la potestad de realizar auditorías para el mejoramiento continuo del servicio prestado por el Aliado Operador. El aliado operador se obliga a acatar las directrices institucionales y permitir la auditoría de forma permanente.



MINSALUD



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

Calificación

Se realizó la calificación y verificación de criterio capacidad técnica según el capítulo tres de la propuesta entregada por el oferente, dando como resultado una propuesta completa en su generalidad y bien sustentada.

FACTOR	PUNTAJE
Capacidad Técnica	400
Total puntaje asignado	400

CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	400
Precio	200
Capacidad Técnica	400
Total puntaje asignado	1000

→ *free*

Magda Lorena Jiménez Castaño
MAGDA LORENA JIMÉNEZ CASTAÑO.
Médico especialista.
Coordinadora grupo gestión hospitalaria.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	MATRIZ DE CONCEPTO TÉCNICO DE SERVICIOS	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

A. IDENTIFICACIÓN DEL INSUMO

1. NOMBRE GENÉRICO	ATENCIÓN HOSPITALARIA DE PACIENTES CON PATOLOGÍA RENAL QUE REQUIEREN TERAPIA DIALÍTICA
3. PROVEEDOR	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A.
4. ESPECIFICACIONES:	En la convocatoria pública 043 de 2017 se invito a presentar propuestas con el fin de seleccionar al proveedor que le permita llevar a cabo la atención de pacientes hospitalizados y UCI que requieran terapia dialítica dentro del modelo y en las condiciones establecidas en los presentes términos de condiciones, la normatividad vigente. El oferente ayudara al Instituto Nacional de Cancerología ESE a cubrir la demanda de actividades asistenciales continuas en pacientes con enfermedad renal aguda, la cual interviene de manera importante en el deterioro de la autonomía y calidad de vida de nuestros pacientes.

B. EXPERIENCIA Y EVALUACIÓN

5. LO HA UTILIZADO ANTERIORMENTE	SI ☒	NO ☐
6. EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES INDISPENSABLE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO?		
SI ☐ NO ☒		
PORQUE?	El nombre de la empresa es aislado de los servicios prestados, y no es un causal de calificación siempre y cuando se cumplan los parámetros requeridos para aplicar a la convocatoria, y este debidamente registrada ante las autoridades competentes.	
7. RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS?		
SI ☒ NO ☐		
PORQUE?	Realizando la comparación entre la solicitud de la convocatoria pública y lo que el oferente presenta, se concluye que la propuesta es muy completa, abarca los requerimientos necesarios para el manejo de pacientes con insuficiencia renal aguda, insuficiencia renal crónica descompensada (agudizada), enfermedades renales asociadas a patología oncológica que requieran terapia dialítica y en pacientes quirúrgicos con requerimiento dialítico postquirúrgico, en cuidado intensivo o en hospitalización.	
8. CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE:		
SI ☒ NO ☐		
PORQUE?	El oferente desde el punto de vista, técnico cumple con las especificaciones requeridas, cumplió con los requerimientos según puntaje de calificación asignados a la convocatoria.	

C. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

18. NOMBRE (S):	MAGDA LORENA JIMENEZ CASTAÑO		
FIRMA (S):		FECHA	DD 28 MM 07 AAAA 2017
CARGO:	Coordinadora Grupo Gestión Hospitalaria	DEPENDENCIA	Grupo Gestión Hospitalaria
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	DD MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	
NOMBRE (S):			
FIRMA (S):		FECHA	DD MM AAAA
CARGO:		DEPENDENCIA	

Nota: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.